

ANT: 1) Oficio N° 46956, de fecha 08/08/2023, de la Cámara de Diputados.

2) Oficio de fecha 07/08/2023, de la Diputada Marcela Riquelme.

3) Oficio Ordinario Electrónico N° 186792, de fecha 21/08/2023, de la SEC.

4) Carta GZR N° 203, de fecha 25/08/2023, de la Compañía General de Electricidad S.A.

5) Oficio N° 113/2023, de fecha 28/08/2023, de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

MAT: Atiende presentación de la Cámara de Diputados por traslado de postes.

DE: SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

A: SR. GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

1. Mediante el oficio indicado en ANT 1), la Cámara de Diputados solicita a esta Superintendencia que le informe sobre las medidas que se adoptarán para instruir a la Empresa CGE el traslado de los 79 postes del tendido eléctrico, que actualmente obstaculizan la ejecución de la ampliación de la ruta H-27, en la carretera El Cobre, Tramo I, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Mediante el oficio del ANT 3), se instruyó a la empresa informar a esta Superintendencia, sobre cada uno de los aspectos planteados en el oficio del ANT 2), adjuntando todos los antecedentes del caso.

Además de lo anterior, la empresa debía remitir un informe detallado sobre las razones por las cuales no se ha efectuado el traslado de los postes, además de las medidas que adoptará para solucionar la situación que se expone.

3. A través de la carta del ANT 4), la empresa ha informado que ha enviado 3 cartas de presupuesto que incluyen obras de traslado de redes, empalmes y alumbrado público. Posteriormente, la constructora a cargo de la ampliación de la Ruta H-27, IMACO, solicitó a CGE otorgar facilidades de pago, solicitud que CGE respondió en dos oportunidades (cartas GZR 099_IMACO y GZR 157_IMACO_Ruta del Cobre 28.09.2022_ALM).

Agrega que a la fecha, la empresa constructora a cargo de las obras no ha realizado el pago del presupuesto para iniciar las obras.

4. Por el oficio del ANT 5), se ha solicitado a esta Superintendencia detallar qué acciones se encuentra realizando para exigir que la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), retire los postes de alumbrado eléctrico de Avenida Eduardo Frei Tagle (Carretera del Cobre).
5. En relación con lo expuesto por la empresa, cabe señalar que el Dictamen N° 065813N11, de fecha 19/10/2011, de la Contraloría General de la República, establece, en lo pertinente, lo que se transcribe a continuación:



Caso:1909116 Acción:3416105 Documento:3713221
V°B° COB/CIM/MCG/JCS/HAM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3416105&pd=3713221&pc=1909116>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

En consecuencia, procede concluir, por una parte, que los concesionarios eléctricos deben contar con la autorización de la Dirección de Vialidad para emplazar sus instalaciones en las fajas adyacentes a los caminos públicos -ocupación a la que les da derecho su calidad de concesionario-, autorización cuyo contenido y alcance debe limitarse a las exigencias necesarias para la seguridad vial, y por la otra, que el costo de los traslados de instalaciones eléctricas y sanitarias, ordenados a partir de la entrada en vigencia de la ley N° 19.474, por la Dirección de Vialidad en el ejercicio de sus competencias, es de cargo del respectivo propietario.

Consecuente con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el N° 22 del artículo 3° de la Ley N° 18.410, se instruye a la Compañía General de Electricidad S.A. dar inicio, en un plazo de 5 días hábiles, a contar de la fecha del presente oficio, al traslado de los 79 postes del tendido eléctrico, que actualmente obstaculizan la ejecución de la ampliación de la ruta H-27, en la carretera El Cobre, Tramo I, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El plazo máximo para la conclusión de las obras es de 30 días, a contar de la fecha de inicio de los trabajos.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Sr. Gerente General de Compañía General de Electricidad S.A.
- Sr. Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados
- Sr. Abogado Secretario Accidental de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados
- Dirección Regional SEC Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Gabinete de la Superintendente
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos
- Oficina de Partes.

Caso Times: 1909116

Archivo: cob_1909116_atiende solicitud cámara diputados



Caso:1909116 Acción:3416105 Documento:3713221
V°B° COB/CIM/MCG/JCS/HAM